



000032

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 22 SEP. 2023

VISTO el Expediente MS-E-58907-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de un (1) vehículo destinado al Programa Provincial de Abordaje de la Problemática del Suicidio, dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Problemática de Consumo del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 302/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 2/23 - 535 (N° de orden 18).

Que se recibió una única oferta de la firma CELENTANO MOTORS S.A., CUIT N° 30-70798874-2.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 33, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma CELENTANO MOTORS S.A., CUIT N° 30-70798874-2, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 8.300.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que la firma pre-adjudicada indica que la condición de pago es de forma anticipada, por lo cual, es necesario solicitar la respectiva autorización a Contaduría General de la Provincia, según lo establecido en la excepción prevista en el Artículo 34 Inciso 98 del Decreto 674/2011 "EXCEPCIONES AL MOMENTO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA".

Que mediante NOTA-CGP-13123-2023 la Contadora General de la Provincia de Tierra del Fuego A.E.I.A.S., CP María Gabriela PERALTA procede a la autorización de la excepción prevista en el Artículo 34, inciso 98 del Decreto Provincial N°674/11, ello es el pago previo a la conformidad definitiva dado la necesidad de adquisición del bien.

Que de acuerdo al procedimiento previo al pago anticipado, la firma pre-adjudicada deberá conformar la Orden de Compra a efectos de tramitar y acreditar el Seguro de Caucción, según lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley Provincial N°1015.

Que en tal sentido corresponde adjudicar la contratación para la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1882/23, y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD MENTAL Y PROBLEMAS DE CONSUMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar, la contratación directa 2/23-535, para la

///...2

M.S.
C.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Rosa C. Guerra
Lic. ROSA C. GUERRA
Dir. Gral. de Administración
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

adquisición de un (1) vehículo destinado al Programa, Provincial de Abordaje de la Problemática del Suicidio, dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Problemática de Consumo del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma CELENTANO MOTORS S.A., CUIT N° 30-70798874-2, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 8.300.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9091UG, UC9091, Clasificación 40.000, RAF 535 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000032

RESOLUCIÓN S.S.M. y P.C. N°

/23.

M.S.
C.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Lic. Rosa C. GUERRA
Dir. Gral. de Administración
Ministerio de Salud


Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Problemáticas de Consumo
Ministerio de Salud